

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 26 de abril de 2016.

Referencia: : Intervención / Servicio de Contratación

Asunto: Decreto de SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL PROCESO LICITATORIO QUE SE TRAMITA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA COMARCA DE TALAVERA, DEPENDIENTES DE ESTA DIPUTACIÓN.

DECRETO NÚM. 392/ 2016

Visto el expediente que se tramita para la contratación de la prestación del Servicio de de “Mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones para abastecimiento de agua a la comarca de Talavera, dependientes de esta Diputación”, cuyas prescripciones técnicas y criterios de adjudicación fueron redactados por el Jefe del Servicio de Infraestructuras Hidráulicas, con un presupuesto máximo de licitación de 167.000,00 euros IVA incluido, todo ello de acuerdo con la resolución adoptada por la Junta de Gobierno en sesión de 21 de marzo de 2016, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de esta Presidencia número 630/2015 de 7 de julio.

Resultando que, a tenor de lo acordado por la Junta de Gobierno en la sesión anteriormente indicada, y puesto que por esta se determinó seguir el sistema de adjudicación por el procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada con varios criterios de adjudicación para la contratación a que venimos refiriéndonos; a cuyos efectos se procedió al envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas el día 22 de marzo de 2016, en el que se publicó el día 25 de igual mes y año; habiendo insertado, asimismo, anuncios en el B.O.P. Número 70, correspondiente al martes, 29 de marzo de 2016, y en el B.O.E. número 81, de 4 de abril de 2016.

Resultando que por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales se admitió a trámite escrito de recurso especial en materia de contratación interpuesto ante dicho Tribunal por la representación de FCC AQUALIA respecto del expediente de contratación arriba indicados, concretamente contra los pliegos aprobados por la Junta de Gobierno en sesión de 21 de marzo de 2016. Habiendo acordado el mencionado Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, la adopción de “Medida Provisional”, consistente en que se suspenda la tramitación del procedimiento de contratación hasta la resolución del recurso presentado ante este Tribunal, según consta en el traslado de la Resolución adoptada con fecha 21/04/2016, por el cual se estiman las medidas cautelares solicitadas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 46 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas y para dar cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales viene en disponer:

Primero.- Hacer avocación para este acto concreto de las atribuciones por ella misma delegadas a favor de la Junta de Gobierno en virtud del Decreto 630/2015 de 7 de julio, al principio citado,

Segundo.- Dejar provisionalmente en suspenso el proceso licitatorio que, en virtud de lo acordado por la Junta de Gobierno en sesión de 21 de marzo de 2016, se tramita para contratar la prestación del Servicio de “Mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones para abastecimiento de agua a la comarca de Talavera, dependientes de esta Diputación”.

Tercero.- La presente resolución se publicará en el Perfil de Contratante de esta Diputación para general conocimiento de los interesados en el procedimiento de referencia.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo